

## LLAMADOS A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 02.02.11, Nro. 89, se **LLAMA A CONCURSOS DE PRUEBAS**, para la provisión titular del cargo de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina que se detalla a continuación:

Exp. 071130-004729-09

➤ **Ayudante del Depto. de Histología y Embriología**  
(Nro.325,esc.G,gdo.1,20hs.,rub.F.M.-fin.1.1/prog.101)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 hs. del día  
**23 DE MAYO DE 2011**

### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Dichos formularios **deberán estar tipeados** y se recibirán en forma personal. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

### A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

#### **ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

I) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Anatomía, Histología, Genética, Bioquímica, Biofísica,  
Fisiología, Metodos Cuantitativos. Tener aprobado el ES.FU.NO.

II) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Farmacología, Fisiopatología, Bacteriología, Parasitología y Anatomía Patológica. Tener aprobado CEFA y CIMI.

III) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Medicina, Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud Ocupacional, Psicología y Sociología. Tener aprobado el 1er. año de CICLIPA.

#### **ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

#### **ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO,

CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.